

**HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA**

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

RESOLUCIÓN ACLARATORIA NÚMERO **203** DE 2023

(**25 ABR 2023**)

"Por medio de la cual se corrige el valor adjudicado al proponente LA INSTRUMENTADORA S.A.S. y se excluye un ítem adjudicado al proponente MEDINISTROS S.A.S. a través de la RESOLUCIÓN No. 197 del 21 de abril de 2023 de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, numeral 4. del ARTICULO PRIMERO del RESUELVE, donde se realiza la adjudicación de contratos para el SUMINISTRO DE MATERIALES DE OSTEOSINTESIS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA; UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRA Y HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRA., de la Convocatoria Pública No 08 de 2023"

El Gerente de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, en ejercicio de las facultades conferidas en la Ordenanza 072 de 1995, Acuerdo 01 de 1995, Estatuto de Contratación Acuerdo 008 de 2014, Acuerdo 016 de 2017, y Manual de Contratación Resolución 530 de 2021 de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

1. Que se recibió estudios previos por parte del Lider de Proyecto de Farmacia para la contratación de: SUMINISTRO DE MATERIALES DE OSTEOSINTESIS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA; UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRA Y HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRA.
2. Que para el cumplimiento del anterior fin, se realizó apertura de la Convocatoria Pública No. 08 de 2023, el día diez (10) de marzo de 2023 mediante la Resolución No. 116 del día 10 de marzo de 2023, cuyo objeto fue descrito en los Pliegos de Condiciones publicados en la página WEB del Hospital www.hus.org.co y en la página del Sistema Electrónico de contratación Pública SECOP II.
3. Que mediante Resolución No. 197 del 21 de abril de 2023, se adjudicó la convocatoria Pública No. 08 de 2023 a las empresas 1. DISORTHO S.A.S NIT: 860529890-0 y Representación Legal por el señor JUAN CAMILO AMARILLO TRIVIÑO, 2. MEDINISTROS S.A.S. NIT: 830053755-0 y Representación Legal por el señor GILBERTO ANTONIO POSADA URIBE, 3. PROMED QUIRURGICOS E.U. NIT: 900026143-2 y Representación Legal por el señor CESAR AUGUSTO BAIN BEL TRAN, 4. LA INSTRUMENTADORA S.A.S. NIT: 860503565-9 y Representación Legal por la señora PAOLA XIMENA BOHORQUEZ MORALES, 5. IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPEDICOS S.A. NIT: 800061357-7 y Representación Legal por la señora MARTHA ISABEL CURZ RICO, 6. IMPLAMEQ S.A.S. NIT: 900515661-4 y Representación Legal por la señora DENNYS MIYER MOSQUERA AGUILAR, 7. SMITH & NEPHEW COLOMBIA S.A.S. NIT: 900124455-5 y Representación Legal por la señora CLAUDIA PATRICIA VELOZA ROBAYO, 8. SBO GROUP S.A.S. NIT: 900346428-9 y Representación Legal por la señora MONICA LISBETH DUQUE DELGADO, 9. ORTOMAC S.A.S. NIT: 800174043-5 y Representación Legal por el señor JUAN CARLOS REBOLLEDO ALVAREZ, 10. DIPROMEDICOS S.A.S. NIT: 900493018-1 y Representación Legal por el señor JORGE FERNANDO VELAZCO PEINADO, 11. INNOMED S.A. NIT: 830500326-2 y Representación Legal por el señor JOSE MARIA PINZON HIDALGO, 12. HOSPIMPORT S.A.S. NIT: 800082394-1 y Representación Legal por el señor FERNANDO LOPEZ PEREZ, 13. BIO MEDICAL TEC S.A.S. NIT: 900075133-8 y Representación Legal por el señor WILLIAM DWIGHT SIERRA DIAZ, 14. INDUSTRIAS MEDICAS SAMPEDRO S.A.S. NIT: 811032919-2 y Representación Legal por el señor JUAN DAVID LONDOÑO ALVAREZ, 15. MEDIHUMANA COLOMBIA S.A. NIT: 830055758-1 y Representación Legal por la señora ELIZABETH GOMEZ OSSA, 16.

BIOART S.A. NIT: 805026666-8 y Representación Legal por el señor MAURICIO GIRALDO LONDOÑO, 17. OSTEOTECH IMPLANTES QUIRURGICOS S.A.S. NIT: 901265731-1 y Representación Legal por el señor RUBEN DARIO BENAVIDES SALAZAR, 18. MEDIREX BIC S.A.S. NIT: 830091676-9 y Representación Legal por la señora PAOLA ANDREA GUTIERREZ CAMACHO, 19. AMAREY NOVA MEDICAL S.A. NIT 800250382-2 y Representación Legal por el señor MANUEL IGNACIO CAMACHO MONTOYA, 20. JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA S.A. NIT: 890101815-9 y Representación legal por el señor DAVID QUIROZ RENDON.

4. Que una vez publicada la Resolución No. 197 de 2023 de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA y solicitado la elaboración de los diferentes contratos a la oficina asesora jurídica – contratos, mediante correo electrónico de fecha 24 de abril de 2023 informan a la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros que verificada la Resolución, se presenta error en el valor total adjudicado para el proponente LA INSTRUMENTADORA S.A.S.; ya que dentro de la misma se estableció un valor total adjudicado de SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE. (\$75.678.424), siendo el valor correcto sumadas las tres (3) sedes, de OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$85.678.424).
5. Que de lo anterior, se procedió por parte de la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros a revisar la información, estableciéndose error involuntario al no tenerse en cuenta los DIEZ MILLONES DE PESOS \$10.000.000 correspondiente al valor adjudicado para la Unidad Funcional de Zipaquirá.
6. Que de manera oficiosa, desde la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros se informa que por error de digitación en lo que corresponde a la adjudicación al proponente MEDINISTROS S.A.S., le fue adjudicado respecto al grupo de OTORRINO el ítem No. 8 Audifono de conducción ósea implantable y semi- implantable que incluya implante auditivo osteointegrado con la marca MEDTRONIC, pero este ítem no fue presentado dentro de su propuesta por mencionado proponente, se aclara también que el valor adjudicado no es objeto de modificación ya que como se mencionó, únicamente se presenta error en el establecimiento del ítem mas no se tuvo en cuenta para el valor adjudicado.
7. Que el Comité de Compras y Contratos se reunió el día 25 de abril de 2023, donde analizó las circunstancias descritas en los numerales anteriores, y recomendó a la gerencia realizar la correspondiente corrección a la Resolución No. 197 del 21 de abril de 2023, corrigiéndose i) el valor total adjudicado para el proponente LA INSTRUMENTADORA S.A.S. y ii) eliminando el ítem No. 8 ítem No. 8 Audifono de conducción ósea implantable y semi- implantable que incluya implante auditivo osteointegrado, de la adjudicación al proponente MEDINISTROS S.A.S., entendiéndose de la siguiente manera:

i)

- "(...)
4. A la empresa, LA INSTRUMENTADORA S.A.S. por valor de OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE. (\$85.678.424).

VALOR PARA BOGOTÁ: TREINTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE. (\$30.271.370).

VALOR PARA LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIQAQUIRÁ: DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$10.000.000).

VALOR PARA HOSPITAL REGIONAL DE ZIQAQUIRÁ: CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$45.407.054).

"(...)"

ii)

- "(...)
2. A la empresa, MEDINISTROS S.A.S. por valor de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$157.289.381).

VALOR PARA BOGOTÁ: SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$62.915.752).

VALOR PARA HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ: NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE. (\$94.373.629).

MEDINISTROS S.A.S.		
ITEM	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	MARCA
13,4	Set de Clavícula, con placas anatómicas que incluya para diáfisis y tercio distal, mínimo 10 orificios. Diferentes posiciones (superior, antero-inferior, medial y lateral).	KURZ
OTORRINO		
1	Prótesis osculoplastia (en todas sus dimensiones)	KURZ
2	Prótesis de estapedoplastia (en todas sus dimensiones y materiales)	KURZ
3	Tubos de miringotomía	ATOS MEDICAL
4	Prótesis de tioplastia (en todas sus dimensiones)	BOSTON MEDICAL
5	Cortador laríngeo/micro debridador	BIEN AIR SURGERY
6	Puntas de radiofrecuencia.	SMITH & NEPHEW
7	IMPLANTE ESPECIALES COCLEAR; que incluya:	ADVANCED BIONICS
10	Cuchillas para Shaver, cirugía endoscópica nasal.	BIEN AIR SURGERY
12	Dispositivo médico para Turbunoplastia o Dilatación de la trompa de eustaquio	STRYKER

8. Que conforme a lo establecido en el Artículo 45 del CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO "Artículo 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda"; verificado y evidenciado el error formal cometido en la Resolución No. 197 del 21 de abril de 2023, es procedente y pertinente realizar la correspondiente corrección, y en consecuencia

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. CORRIJASE el ARTICULO PRIMERO, numeral 2 de la Resolución No. 197 del 21 de abril de 2023, donde se relaciona la adjudicación al proponente MEDINISTROS S.A.S., eliminándose de la adjudicación, el ítem No. 8 Audífono de conducción ósea implantable y semi-implantable que incluya implante auditivo osteointegrado con la marca MEDTRONIC, Quedando a partir de la presente Resolución, de la siguiente manera:

"(...)

2. A la empresa, MEDINISTROS S.A.S. por valor de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$157.289.381).

VALOR PARA BOGOTÁ: SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$62.915.752).

VALOR PARA HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ: NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE. (\$94.373.629).

MEDINISTROS S.A.S.		
ITEM	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	MARCA
13,4	Set de Clavícula, con placas anatómicas que incluya para diáfisis y tercio distal, mínimo 10 orificios. Diferentes posiciones (superior, antero-inferior, medial y lateral).	KURZ
OTORRINO		
1	Prótesis osculoplastia (en todas sus dimensiones)	KURZ
2	Prótesis de estapedoplastia (en todas sus dimensiones y materiales)	KURZ

7

A

3	Tubos de miringotomía	ATOS MEDICAL
4	Prótesis de tiroplastia (en todas sus dimensiones)	BOSTON MEDICAL
5	Cortador laríngeo/micro debridador	BIEN AIR SURGERY
6	Puntas de radiofrecuencia.	SMITH & NEPHEW
7	IMPLANTE ESPECIALES COCLEAR; que incluya:	ADVANCED BIONICS
10	Cuchillas para Shaver, cirugía endoscópica nasal.	BIEN AIR SURGERY
12	Dispositivo médico para Turbunoplastia o Dilatación de la trompa de eustaquio	STRYKER

ARTÍCULO SEGUNDO: CORRIJASE el ARTÍCULO PRIMERO, numeral 4 de la Resolución No. 197 del 21 de abril de 2023, donde se relaciona la adjudicación al proponente LA INSTRUMENTADORA S.A.S., corrigiéndose el valor total adjudicado; Quedando a partir de la presente Resolución, de la siguiente manera:

(...)
4. A la empresa, LA INSTRUMENTADORA S.A.S. por valor de OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE. (\$85.678.424).

VALOR PARA BOGOTÁ: TREINTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE. (\$30.271.370).

VALOR PARA LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ: DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$10.000.000).

VALOR PARA HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ: CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$45.407.054).

(...)"

ARTICULO TERCERO: Las demás disposiciones de la Resolución No. 197 del 21 de abril de 2023 no son objeto de aclaración ni corrección.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, del contenido de la presente Resolución a los Representantes Legales de las empresas: i) MEDINISTROS S.A.S. y ii) LA INSTRUMENTADORA S.A.S.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLICAR, el presente Acto Administrativo en el Portal de contratación Pública SECOP II y en la Página Web institucional www.hus.org.co.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los

25 ABR 2023


EDGAR SILVIO SÁNCHEZ VILLEGAS
Gerente

Vo.Bo. Jefe Oficina Asesora Jurídica ✓

Proyectó: Subdirección de Compras, Bienes y Suministros ✓